

Formulario de autocertificación de CRS para entidades

Instrucciones

Lea estas instrucciones detenidamente antes de completar el formulario.

El formulario de autocertificación deberá ser recibido y validado por el Banco en un plazo de 90 días después de la apertura de la cuenta. De lo contrario, el Banco se reserva el derecho a cerrar la cuenta o imponerle restricciones, hasta tanto el Banco reciba y valide tal formulario de autocertificación. El Banco efectuará la validación del formulario de autocertificación a su exclusivo criterio. Tenga en cuenta que, en ciertas jurisdicciones en las que se requiere por ley*, el Banco no podrá abrir la cuenta hasta tanto se reciba y valide el formulario de autocertificación.

*Para obtener más información sobre los países aplicables, vaya a:

<https://www.citibank.com/tts/solutions/liquidity-management/tax-regulations/crs/additional-forms.html>

Las oficinas de Citi ubicadas en países que han adoptado la Norma de Información Financiera [en inglés, Common Reporting Standard (CRS)] deben recolectar cierta información sobre el estado de domicilio fiscal del titular de la cuenta. Tenga en cuenta que Citi puede verse exigido legalmente a informar los datos provistos en este formulario y otra información financiera respecto de sus cuentas financieras con las autoridades fiscales del país en el que se mantiene su cuenta. A su vez, las autoridades fiscales locales intercambiarán la información informada con las autoridades fiscales en el país o países en los que la Entidad sea un residente fiscal.

Complete este formulario si representa una entidad titular de cuenta. No use este formulario para un titular de cuenta que sea un individuo, un empresario individual o un difunto de un patrimonio sucesorio. En lugar de eso, use el "Formulario de autocertificación de CRS para individuos".

Se requiere un formulario separado para cada entidad que sea titular de cuenta. A efectos de CRS, el término "titular de cuenta" significa una entidad legal enumerada o identificada como titular de una cuenta financiera en Citi. Esto es sin importar si dicha entidad es una entidad intermediaria para efectos de fiscalización. Por lo tanto, en el caso de que se incluya a un fideicomiso como titular o propietario de la cuenta financiera, entonces ese fideicomiso será el titular de la cuenta, en lugar del fideicomisario, fideicomitente, de los constituyentes o los beneficiarios. De forma similar, si se incluye a una sociedad como titular o propietaria de la cuenta, esa sociedad será titular de la cuenta, en lugar de cualquiera de los socios comerciales. Una persona que no sea una institución financiera y que posee una cuenta financiera para el beneficio de otra persona como un agente, curador, representante, signatario, asesor de inversiones o intermediario **no** se lo considera como el titular de la cuenta, sino a aquella otra persona.

Para definir algunos otros términos relevantes para completar este formulario, vea el Apéndice.

Los elementos marcados con un asterisco (*) indican que la información es obligatoria. Este formulario está destinado a solicitar información solo cuando esta solicitud no se prohíba por la legislación local.

Un individuo autorizado debe firmar este formulario en nombre del titular de la cuenta e indicar el carácter (funcionario de títulos, apoderado, etc.) con el cual firma en la Parte 4.

Este formulario será válido salvo que haya una modificación en las circunstancias que haga que este formulario sea incorrecto o incompleto. En este caso debe notificarle a Citi sobre cualquier cambio de esta naturaleza dentro de 30 días y proporcionarles un formulario de autocertificación de CRS actualizado.

Si se determina que el titular de la cuenta es una entidad no financiera pasiva (en inglés, NFE) o una entidad de inversión ubicada en una jurisdicción no participante y administrada por otra institución financiera, identifique el nombre de las personas físicas que ejercen control sobre la entidad en la Parte 3, Sección 3a, y utilice el formulario de autocertificación de CRS para persona controlante. Esta información debería brindarse por todas las entidades de inversión ubicadas en una jurisdicción no participante y administrada por otra institución financiera, incluso si también entran en una categoría de "Institución financiera no informada". El formulario de autocertificación de CRS para personas controlantes podrá ser completado por el titular de la cuenta o la persona controlante.

Tenga en cuenta que este formulario de autocertificación es solo a efectos de la CRS. El hecho de completarlo no sustituye realizar cualquier Formulario W-9, W-8 o de autocertificación del IRS que pueda requerirse de otra manera para la ley FATCA u otros propósitos fiscales estadounidenses.

Como institución financiera, Citi no brinda recomendaciones fiscales a sus clientes. Si tiene preguntas acerca de la determinación de su estado de domicilio fiscal en cualquier país determinado, comuníquese con su asesor fiscal o autoridad fiscal local. Puede obtener más información sobre CRS, incluido un listado de países que poseen contratos firmados para intercambiar información automáticamente, y la legislación tributaria local en el portal de intercambio de información automática (AEOI) de OECD en www.oecd.org/tax/automatic-exchange/crs/implementation-and-assistance/.

Formulario de autocertificación de CRS para entidades

Los campos obligatorios se indican con un asterisco (*)

Parte 1: identificación del titular de cuenta

1. Nombre de la entidad/sucursal*			
2. País de constitución u organización			
3. Domicilio de residencia permanente*			
4. Ciudad, Estado, Código postal*		5. País*	
6. Dirección postal (complete si difiere del domicilio anterior)			
7. Ciudad, Estado, Código postal		8. País	

Complete la siguiente tabla indicando el país o los países de residencia fiscal del Titular de la cuenta (*es decir, el lugar en el cual se trata a la entidad como residente del país para los efectos del impuesto sobre la renta del país*) y el TIN del Titular de la cuenta (si lo tuviera) para cada país indicado. Si el Titular de la cuenta es residente fiscal en más de tres países, utilice una hoja aparte. Si el Titular de la cuenta no es un residente fiscal en ninguna jurisdicción (*por ejemplo, porque tiene transparencia fiscal*), utilice las siguientes herramientas en línea que le servirán de ayuda para completar los documentos de IRS y/o CRS requeridos.

Si el número TIN no está disponible, indique el motivo A, B o C según corresponda:

Motivo A: el país en el cual el Titular de la cuenta es responsable por el pago de impuestos no emite TIN a sus residentes.

Motivo B: el Titular de la cuenta no puede obtener un TIN o un número equivalente (**Se requiere una explicación en la tabla 1C**)

Motivo C: no es necesario un TIN porque la jurisdicción de residencia fiscal que emitió el TIN no requiere una Institución fiscal que recolecte e informe el TIN.

Parte 1B: residencia fiscal de la entidad/organización

País de residencia fiscal*	TIN*	Si no hay un TIN disponible, seleccione el motivo A, B o C*		
1		☐ Motivo A	☐ Motivo B	☐ Motivo C
2		☐ Motivo A	☐ Motivo B	☐ Motivo C
3		☐ Motivo A	☐ Motivo B	☐ Motivo C

Parte 1C: residencia fiscal de la entidad/organización

(Complete solo si eligió la Razón B en la tabla más arriba)

Explique en las siguientes casillas el motivo por la cual el Titular de cuenta no puede obtener un TIN.	
1	
2	
3	

Formulario de autocertificación de CRS para entidades

Parte 2: tipo de entidad*

Indique el estado del titular de la cuenta marcando una de las siguientes casillas en esta sección.

1. Institución financiera

a. Institución financiera: entidad de inversión

i. ☐ Una entidad de inversión ubicada en una jurisdicción no participante y administrada por otra institución financiera.

(Nota: si marca esta casilla 1(a)(i), **también complete las secciones (a) y (b) de la Parte 3 a continuación para Personas controlantes**).

ii. ☐ Otra entidad de inversión

b. ☐ Institución financiera: institución de depósito, institución de custodia o compañía de seguros específica

2. NFFE activa

a. ☐ Una sociedad cuyas acciones se comercializan regularmente en un mercado de valores establecido o una sociedad que es una entidad relacionada de dicha sociedad

Indique el nombre de un mercado de valores establecido en el cual se comercializan regularmente las acciones:

Ingrese el nombre de la sociedad cuyas acciones se cotizan en bolsa si es diferente del titular de cuenta que se indica en la línea 1 de la Parte 1A, en la página 1:

b. ☐ Una entidad gubernamental o Banco Central

c. ☐ Una organización internacional

d. ☐ Otra que no sea 2(a)-(c) (Ver Apéndice para la definición de otras NFE activas)

3. ☐ NFE pasiva (Ver Apéndice para la definición)

(Nota: Si marca esta casilla 3, **también complete las secciones (a) y (b) de la Parte 3 a continuación para Personas controlantes**).

Parte 3: Personas controlantes (complete solo si se marcó la sección 1(a)(i) o 3 más arriba):

a. Indique el nombre de cualquier persona controlante del titular de cuenta:

b. Suministre un "Formulario de autocertificación de CSR para la persona controlante" para cada persona controlante por separado.*

Formulario de autocertificación de CRS para entidades

Parte 4: declaraciones y firma*

1. **Declaro que todas las declaraciones aquí realizadas son, a mi leal saber y entender, correctas y completas.**
2. Reconozco que la información provista en este formulario que hace referencia al titular de la cuenta, así como la información financiera (por ejemplo, saldo o valor de la cuenta, la cantidad de ingresos o ingresos brutos recibidos) con respecto a la cuenta o las cuentas financieras a las que el Formulario se aplica pueden informarse a las autoridades fiscales del país en el que esta cuenta o estas cuentas se mantienen y pueden intercambiarse con las autoridades fiscales de otro país o países en los que el Titular de la cuenta puede ser un residente fiscal en el marco de un acuerdo legal entre las autoridades competentes de estos países acerca del intercambio automático de información sobre cuentas financieras bajo la Norma de Información Financiera (Common Reporting Standard, CRS).
3. Certifico que soy el titular (o estoy autorizado a firmar en nombre del titular) de todas las cuentas con las cuales se relaciona este formulario.
4. Si hay un cambio en las circunstancias que afecte al estado de residencia fiscal del Titular de la cuenta o hace que la información contenida en este documento se torne incorrecta o incompleta, entiendo que estoy obligado a informar a Citi de dicho cambio en el plazo de 30 días de su ocurrencia y proporcionar una autocertificación de CRS actualizada tal como corresponde.

Firma: * _____

Nombre en letra de imprenta: * _____

Fecha: * _____ (DD/MM/AAAA)

Nota: Si usted no es el titular de la cuenta, pero está firmando este formulario en nombre del Titular de la cuenta, indique el carácter con el cual firma el formulario (por ejemplo, apoderado, albacea o administrador, padre/madre o tutor) y proporcione toda la documentación necesaria para demostrar su carácter.

Carácter (Cargo/Firma autorizada): * _____

Autocertificación para CRS - Ápendice por país

Seleccione la casilla a continuación si desea que Citi aplique este formulario de autocertificación para CRS para todos los otros países en los que usted abra una cuenta.

(Excepto China, India, Indonesia, Japón, Polonia y Rusia, países en los cuales las regulaciones exigen que el Banco recopile formularios para CRS separados).

☐ **Utilizar este formulario de autocertificación para CRS según se describe más arriba (excepto para los países que se especifican a continuación).**

Nota: Si selecciona la casilla, confirme con su asesor fiscal que su estado CRS es el mismo en todos los países, y si existen países específicos para los cuales este formulario no debería utilizarse, indíquelo a continuación:

Treasury and Trade Solutions

citi.com/treasuryandtradesolutions

Declaración de la circular 230 del IRS: Citigroup Inc. y sus afiliados no brindan asesoría de carácter fiscal o legal. Cualquier discusión sobre temas impositivos presente en estos materiales (i) no tiene como objetivo ni fue escrita para su uso y, por tanto, usted no puede usarla ni basarse en ella para evitar multas tributarias y (ii) puede haber sido escrita en relación con la "promoción" o la "comercialización" de las transacciones contempladas aquí ("Transacción"). En consecuencia, usted debe buscar servicios de asesoría acordes a su situación particular con un asesor tributario independiente.

La información y el material incluidos en estas páginas, así como los términos, condiciones y descripciones que en ellas aparecen se encuentran sujetos a modificaciones. No todos los productos y servicios están disponibles en todas las áreas geográficas. Los requisitos necesarios para poder adquirir servicios y productos particulares están sujetos a la decisión final de Citi y/o sus compañías afiliadas. Se prohíbe por ley cualquier uso no autorizado, copia o divulgación y puede dar lugar a enjuiciamiento. Citibank, N.A. es una sociedad constituida con responsabilidad limitada en virtud de la Ley Bancaria de los Estados Unidos (National Bank Act) y tiene su oficina comercial principal en 399 Park Avenue, Nueva York, NY 10043, Estados Unidos.

© 2025 Citibank, N.A. Todos los derechos reservados. Citi y Citi and Arc Design son marcas comerciales y marcas de servicio de Citigroup Inc. o sus afiliados, y se utilizan y están registradas en todo el mundo.

Formulario de autocertificación de CRS para entidades

Apéndice de definición de términos

Nota: Las siguientes definiciones seleccionadas se brindan para asistirlo al completar este formulario. Si tiene preguntas acerca de los principios sustanciales sobre impuestos, comuníquese con su asesor fiscal o la autoridad fiscal aplicable.

"NFE activa": una NFE que cumple con cualquiera de los siguientes criterios:

- a. menos del 50 % del ingreso bruto de la NFE para el año calendario anterior u otro período apropiado es el ingreso pasivo, y menos del 50 % de activos bajo tenencia de la NFE durante el año calendario anterior u otro período apropiado son activos que producen o se poseen para la producción del ingreso pasivo;
- b. las acciones de la NFE generalmente se comercializan en un mercado de valores establecido, o la NFE es una entidad relacionada de una entidad cuyas acciones se comercializan regularmente en un mercado de valores establecido;
- c. la NFE es una entidad gubernamental, una organización internacional, un Banco Central o una entidad totalmente propiedad de uno o más de los anteriores;
- d. sustancialmente todas las actividades de la NFE consisten en poseer (en su totalidad o en parte) las acciones en circulación de, u ofrecer finanzas y servicios a, una o más subsidiarias involucradas en comercializaciones o negocios que no sean el negocio de una institución financiera;
- e. la NFE todavía no dirige un negocio aún, no cuenta con historial previo de operaciones (una "NFE inicial"), pero invierte capital en activos con la intención de dirigir una línea de negocios diferente a aquella de una institución financiera. Esta excepción se limita a 24 meses a partir de la fecha de la organización inicial de la NFE;
- f. la NFE no era una institución financiera hace cinco años y se encuentra en el proceso de liquidar sus activos o está reorganizándose con el propósito de continuar o reiniciar las operaciones en una línea de negocios diferente a aquella de una institución financiera;
- g. la NFE principalmente se involucra en transacciones financieras y de cobertura con, o para, entidades relacionadas que no son instituciones financieras, y no presta servicios de financiación o de cobertura a ninguna entidad que no sea una entidad relacionada, siempre y cuando el grupo de cada una de dichas entidades relacionadas esté principalmente involucrado en una línea de negocios diferente a aquella de una institución financiera; o
- h. la NFE cumple con todos los siguientes requisitos para una "NFE sin fines de lucro":
 - i. i) está establecida y se opera en su jurisdicción de residencia exclusivamente por motivos religiosos, caritativos, científicos, artísticos, culturales, atléticos o educativos; o está establecida y se opera en su jurisdicción de residencia y es una organización profesional, liga comercial, cámara de comercio, organización laboral, organización agrícola u hortofrutícola, liga civil o una organización operada exclusivamente para la promoción del bienestar social;
 - ii. se encuentra exenta del impuesto a las ganancias en su jurisdicción de residencia;
 - iii. no posee accionistas o miembros con un interés de propiedad o de beneficio en sus ingresos o activos;
 - iv. las leyes aplicables de la jurisdicción de residencia de la NFE o sus documentos de constitución no permiten que ningún ingreso o activo de la NFE se distribuyan a, o se apliquen para el beneficio de, una persona privada o una entidad no caritativa; y
 - v. las leyes aplicables de la jurisdicción de residencia de la NFE o sus documentos de constitución exigen que, ante la liquidación o disolución de la NFE, todos sus activos se distribuyan a una entidad gubernamental u organización sin fines de lucro, o bien revertirle al estado de la jurisdicción de residencia de la NFE o cualquier subdivisión política.

"Control": a menudo lo ejerce una persona física que, en última instancia, tiene un interés de propiedad controlante [típicamente sobre la base de determinado porcentaje (p. ej., 25 %)] en la entidad. Cuando ninguna persona física ejerza control mediante los intereses de propiedad, las personas controlantes de la entidad serán aquellas personas físicas que ejerzan el control de la entidad a través de otros medios. Cuando no se identifique ninguna persona natural que ejerza el control de la entidad (por ejemplo, cuando ninguna persona subyacente tenga el control de más del 25 % de la entidad), bajo la CRS, la persona que debe informarse se considerará la persona física que ocupe el puesto de funcionario administrador sénior.

"Persona controlante": una persona física que ejerce control sobre una entidad. Si se trata a esa entidad como una entidad no financiera pasiva ("NFE pasiva"), se requiere que una institución financiera determine si las personas controlantes son personas de jurisdicción que deben informarse. Esta definición se corresponde con el término "dueño beneficiario" de una entidad, como se describe en la Recomendación 10 (y la Nota interpretativa) del Grupo de Acción Financiera (en inglés, FATF), tras su adopción el mes de febrero de 2012. En el caso de un fideicomiso, las personas controlantes son los constituyentes, fideicomisarios, protectores (si hay alguno) y beneficiarios o clases de beneficiarios, sin importar si cualquiera de ellos ejerce control sobre las actividades del fideicomiso. Además, cualquier otra persona física que ejerza control final efectivo sobre el fideicomiso (incluido a través de una cadena de control o propiedad) es una persona controlante de un fideicomiso.

"Entidad": una persona jurídica o acuerdo legal, como una sociedad, organización, asociación, fideicomiso o fundación. Este término cubre cualquier persona que no sea un individuo (es decir, una persona física).

"Cuenta financiera": una cuenta mantenida por una institución financiera que incluye: cuentas de depósito; cuentas de custodia; un capital social e interés de la deuda en ciertas entidades de inversión; contratos de seguro de valor en efectivo; y contratos de renta vitalicia.

"Institución financiera": institución de depósito, institución de custodia, entidad de inversión o compañía de seguros específica.

"Entidad de inversión": incluye dos tipos de entidades:

- i. Una entidad que principalmente realiza como negocio una o más de las siguientes actividades u operaciones para o en nombre de un cliente:
 - comercializar en instrumentos del mercado monetario (cheques, facturas, certificados de depósito, derivados, etc.); cambio de divisa; intercambio; tasa de interés e instrumentos de índice; títulos valores transferibles; o comercio a futuro de mercancías;
 - gestión de cartera individual o colectiva; o
 - invertir, administrar o gestionar de otra manera activos financieros o dinero en nombre de otras personas.

Sin embargo, dichas actividades u operaciones no incluyen la prestación no vinculante de asesoramiento en inversiones a un cliente.

- ii. Una entidad administrada por otra institución financiera es cualquier entidad cuyos ingresos brutos se atribuyen principalmente a invertir, reinvertir o comercializar activos financieros donde la entidad se administra por otra entidad que sea una institución de depósito, institución de custodia o compañía de seguros específica de una entidad de inversión descrita en (i) más arriba.

"Jurisdicción participante": una jurisdicción (i) con la cual se implementa un acuerdo en virtud del cual se brindará la información requerida en la CRS y necesaria para el intercambio automático de información de la cuenta financiera y (ii) que se identifica en una lista publicada.

"NFE pasiva": según la CRS, es cualquier: (i) NFE que no es una NFE activa; y (ii) entidad de inversión ubicada en una jurisdicción no participante y administrada por otra institución financiera

"Entidad relacionada": una entidad está relacionada con otra si cualquiera de ellas ejerce control sobre la otra o si las dos entidades están bajo un control común. Para este fin, el control incluye propiedad directa o indirecta de más del 50 % del voto y valor en una entidad.

"Cuenta que debe informarse": una cuenta mantenida por una o más personas que deben informarse o por una NFE pasiva con una o más personas controlantes que deban informarse.

"Jurisdicción que debe informarse": una jurisdicción (i) con la cual se estipuló un acuerdo conforme al cual existe la obligación de proporcionar información de la cuenta financiera establecida en la Norma de Información Financiera y (ii) que se identifica en una lista publicada.

"Persona de jurisdicción que debe informarse": una entidad que es residente en una jurisdicción que debe informarse en virtud de la legislación fiscal local de dicho país. En general, una entidad será residente fiscal en una jurisdicción, si en virtud de las leyes fiscales de esa jurisdicción (incluidos los convenios fiscales), paga o debe pagar el impuesto estipulado en él por motivo de su domicilio, residencia, sede de dirección o constitución o cualquier otro criterio de naturaleza análoga, y no solo a partir de sus fuentes en esa jurisdicción. Una entidad como una asociación, sociedad de responsabilidad limitada o acuerdo legal similar que no tiene domicilio a efectos fiscales deberá considerarse como residente en la jurisdicción en la cual está ubicado su lugar de administración efectiva. Si otro tipo de entidad certifica que no tiene residencia a efectos fiscales, deberá completar el formulario de autocertificación de CSR indicando la dirección de su sede central. Las entidades con dos residencias pueden depender de las reglas de desempate indicadas en convenciones fiscales (si corresponde) para determinar su residencia a efectos fiscales.

"Persona que debe informarse": es una "persona de jurisdicción que debe informarse" que no sea:

- una sociedad cuyas acciones se comercializan regularmente en uno o más mercados de valores establecidos;
- cualquier sociedad que sea una entidad relacionada con una sociedad indicada anteriormente;
- una entidad gubernamental;
- una organización internacional;
- un Banco Central; o
- una institución financiera (salvo una entidad de inversión que no es una institución financiera de jurisdicción participante, la cual se considera una NFE pasiva).

"Residente por motivos fiscales": generalmente, significa residente por motivos fiscales en una jurisdicción particular si, en virtud de las leyes de esa jurisdicción (incluidas las convenciones fiscales), paga o debería pagar impuestos en razón de su domicilio, residencia, lugar de administración o constitución, o cualquier otro criterio de naturaleza similar, y no solo por fuentes en dicha jurisdicción. Una entidad como una asociación, sociedad de responsabilidad limitada o acuerdo legal similar que no tiene domicilio a efectos fiscales deberá considerarse como residente en la jurisdicción en la cual está ubicado su lugar de administración efectiva. Para obtener más información sobre domicilio fiscal, comuníquese con su asesor fiscal o use el portal AEOI de OECD que contiene información sobre domicilio fiscal en jurisdicciones participantes en www.oecd.org/tax/automatic-exchange/crs-implementation-and-assistance/.

"Compañía de seguros específica": cualquier entidad que sea una compañía de seguros (o la compañía controlante de una compañía de seguros) que emite o tiene la obligación de realizar pagos respecto de un contrato de seguro de valor en efectivo o un contrato de renta vitalicia.

"TIN": el número de identificación del contribuyente o equivalente funcional ante la ausencia de un TIN. Un TIN es una combinación única de letras o números asignados por una jurisdicción a un individuo o una entidad, y se utiliza para identificar al individuo o la entidad a efectos de administrar las leyes tributarias de cada jurisdicción. Algunas jurisdicciones no emiten un TIN. Sin embargo, estas jurisdicciones a menudo usan otro número de alta integridad con un nivel equivalente de identificación (un "equivalente funcional"). Los ejemplos de ese tipo de número incluyen, para entidades, un código/número de registro de una empresa/compañía.